

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS "CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA."**

Constituida: el 24 de Mayo de 1984.  
 JOSE GUANGOBAJO - COTOPAXI - ECUADOR.



16240

José Guango bajo, 29 de Octubre del 2007

Doctora  
 Leonor Holguín Bucheli  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO**  
 Presente

De mi consideración:

**Sr. JAIME RODRIGO GUAMANÍ VILCA**, GERENTE GENERAL de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA.", debidamente autorizado, a Ud. Muy comedidamente comparezco y digo:

Adjunto al presente los documentos necesarios requeridos, con la cual doy cumplimiento a lo ordenado por usted.

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES		
CEDENTE	CESIONARIO	No. Acciones	Valor Nominal	Valor Total
Bungacho Chasi Calos Alberto C.C. 050003169-5	Reisancho Chuquitarco Raúl C.C. 050005981-1	27	1,00	27

Tanto el Cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme una lista actualizada de accionistas.

Agradezco desde ya su gentil atención.

Atentamente,

*Jaime R. Guamani Vilca*  
 Jaime R. Guamani Vilca  
 C.C. No. 050133628-0  
**GERENTE GENERAL**

Exp. No. 16240

*Raúl: favor a fondo*  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
 20 NOV 2007  
**SECCIÓN ARCHIVO RECIBIDO**

*Luis Torres Rodríguez*  
**Luis Torres Rodríguez**  
 Superintendencia de Compañías  
 30 OCT. 2007

**29 OCT. 2007**  
  
**VENTANILLA UNICA - LATACUNGA -**  
*Sandra Sánchez*

16240

750

Exp 162110



# Notaría Primera

A CARGO DE

**Hugo A. Berrazueta Pastor**



SEGUNDA

**COPIA**

**DE LA ESCRITURA** CESION DE PARTICIPACIONES

---

**OTORGADA EL** 18 DE MAYO DEL 2.005

---

**POR** CARLOS ALBERTO BUNGACHO CHASI Y SRA.

---

**A FAVOR DE** RAUL REISANCHO CHUQUITARCO

---

**CUANTIA** \$27,00

---

**Dirección: Calle Quito N° 11-170 3er. Piso Telf. 032814933**

**LATACUNGA \*\* ECUADOR**



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 CESION DE PARTICIPACIONES

2  
3 POR:

4 CARLOS ALBERTO BUNGACHO CHASI y SRA.

5  
6 A FAVOR:

7 RAUL REISANCHO CHUQUITARCO

8  
9 CUANTIA:

10 \$27.00

*Inscripción  
Revisión*

11  
12 En la ciudad de Latacunga a los dieciocho días del  
13 mes de Mayo del año dos mil cinco, día miércoles, ante  
14 mi Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor, Notario  
15 Primero del cantón, comparecen por una parte los  
16 cónyuges señores CARLOS ALBERTO BUNGACHO CHASI Y MARIA  
17 JULIA JACOME QUESADA; y, por otra parte el señor RAUL  
18 REISANCHO CHUGUITARCO, de estado civil casado;  
19 domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos legalmente  
20 capaces a quienes les conozco de lo que doy fe.-

21 Cumplidos que fueron los preceptos legales previos a  
22 la celebración de esta escritura, me presentan la  
23 minuta que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO.- En  
24 el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
25 agregar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida  
26 dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
27 ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores CARLOS ALBERTO  
28 BUNGACHO CHASI Y MARIA JULIA JACOME QUESADA, son

1 socios de la Compañía de Transportes de Pasajeros  
2 "Claudio Guerrero" C. LTDA., según consta de la  
3 escritura de Constitución de la mencionada Compañía,  
4 otorgada el veintey dos de Mayo de mil novecientos  
5 ochenta y cuatro, ante el Notario Noveno del cantón  
6 Quito Doctor Camilo Jauregui Barona, con Resolución de  
7 la Superintendencia de Compañías Número N°RL 12034 del  
8 veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y  
9 cuatro, debidamente inscrita en el Registro de la  
10 Propiedad del cantón Latacunga, el veinte y tres de  
11 Junio de mil novecientos ochenta y cuatro; y mediante  
12 escritura de Aumento de Capital de fecha treinta de  
13 Agosto del año dos mil, ante el Notario Trigésimo  
14 Quinto del Cantón, Doctor Hector Vallejo Delgado, con  
15 Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.  
16 Q.IJ.2792 del cuatro de Octubre del año dos mil, e  
17 inscrita con fecha el dieciséis de Octubre del dos mil;  
18 siendo dueños actualmente de veinte y siete  
19 participaciones del valor de UN DOLAR ESTADOUNIDENSE  
20 cada una.- SEGUNDA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En  
21 esta fecha los cónyuges señores CARLOS ALBERTO  
22 BUNGACHO CHASI Y MARIA JULIA JACOME QUESADA ceden y  
23 traspasan a favor del señor RAUL REISANCHO  
24 CHUQUITARCO, las VEINTE Y SIETE participaciones que  
25 posee.- TERCERA: PRECIO.- El precio de cada  
26 participación es de UN DOLAR ESTADOUNIDENSE, dando un  
27 total de VEINTE Y SIETE DOLARES ESTADOUNIDENSES.-  
28 CUARTA: ACEPTACION.- El cesionario acepta el traspaso



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 de participaciones por ser hecha a su favor, sin tener  
2 que formular reclamo posterior alguno.- De la presente  
3 escritura sentara razón al margen de la escritura  
4 pública de constitución de la sociedad en la Notaria  
5 Novena del cantón Quito, así como en la inscripción en  
6 el Registro de la Propiedad o Mercantil del cantón  
7 Latacunga.- Usted señor notario se dignará agregar las  
8 demás cláusulas de estilo para la plena validez de  
9 este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmado por el  
10 Doctor Nelson Molina.- ABOGADO.- La minuta constituye  
11 la parte fundamental de este instrumento que yo el  
12 Notario lo elevo a escritura pública la leo  
13 integramente a los comparecientes los mismos que se  
14 afirman, ratifican, y firman conmigo el Notario en  
15 unidad de acto.- Doy fe.- f)CARLOS ALBERTO BUNGACHO  
16 CHASI C.I.0500031695.- f)MARIA JULIA JACOME GUESADA  
17 C.I.050099047-8.- f)RAUL REISANCHO CHUGUITARCO  
18 C.I.050005981-1.- El Notario, f)H.A. Berrazueta P.- 4

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada  
signada y firmada por mí el Notario. Doy fe.

Latacunga, 26 de Mayo del 2.005

EL NOTARIO



**H.A.B.P.**

RA..

...ZON.- Tomé nota del contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede, al margen de la partida número 60, constante a fojas 57 a 62 del Registro Mercantil correspondiente a mil novecientos ochenta y cuatro.- Latacunga, veintiseis de mayo del dos mil cinco.-SCHV

*[Handwritten signature]*



Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

R A Z O N: Tome nota de la Cesión de Participaciones que antecede al margen de la escritura pública de la Constitución de la COMPANIA TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA LTDA. otorgada el 22 de Mayo de 1984, ante el doctor Camilo Jauregui Barona, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión, de cinco de Agosto del dos mil tres, Quito, a 3 de Junio del 2005.

*Dr. Juan Villacis Medina*

Dr. Juan Villacis Medina  
Notario Noveno del Cantón Encarnación





ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3442  
 CASADO CARLOS A BUNGACHO  
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
 JACONE  
 JULIA BUESADA  
 27/03/2003  
 REN 0054534

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050099007-E  
 JACONE BUESADA MARIA JULIA  
 COTOPAXI/LATACUNGA/HUALA  
 23 SEPTIEMBRE 1937  
 002-0121-01358 F  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1937

*Verdad*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No. 050003169-5  
 CHASTO CHASTO CARLOS ALBERTO  
 NOVIEMBRE 1 1938  
 COTOPAXI/LATACUNGA/HUALA  
 265 15646  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 LA MATRIZ 38

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242  
 CASADO JULIA JACONE  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 VICTOR BUNGACHO  
 PAULA CHASTO  
 LATACUNGA 20-02-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1591910

*Confianza*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050005981-1  
 REISANCHO CHUQUITARCO RAUL  
 15 JUNIO 1946  
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
 001-0192-0057  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1946

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 CASADO MARIA TAIPE  
 PRIMARIA ALDANIL  
 CESAR REISANCHO  
 MARIA CHUQUITARCO  
 LATACUNGA 29/12/2000  
 29/12/2001  
 0673327-00



# Compañía de Transportes de Pasajeros

## "Compañía Geográfica" Ltda.

fundada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías del Ecuador  
HQ ADM - 3121 DE 31 DE MARZO DE 1954 Dirección:  
Parroquia, Jassaguanga, Puyo



SOCIO	FIRMA	N: CEDULA
AVILA AGUILAR FLORESMILO		05.00.28331-2
BUNGACHO CHASI CARLOS ALBERTO		05.000.31.695
CAIZA VEINTIMILLA JOSE LUIS		05.000.1.1000
DELGADO MUÑOZ ROMULO FABIAN		05.000.1.1000
GUANO ANDRANGO LUIS ENRIQUE		05.000.1.1000
GUTIERREZ ROCHA MIGUEL ANGEL		05.000.1.1000
HEREDIA TOMAICO LUIS GONZALO		05.000.1.1000
MENA ZAPATA GEORGIO OSWALDO		05.000.1.1000
ORBEA TUFINO DANIEL ESTUARDO		05.000.1.1000
OSORIO HERRERA MENTOR ELIAS		05.000.1.1000
ROCHA NIZA CESAR HUMBERTO		05.000.1.1000
TAIPE ALVAREZ SIXTO ALBERTO		05.01000-19-4
TAIPE REISANCIO FAUSTO GONZALO		05.000.1.1000
TOMAICO LUIS FERNANDO		05.000.1.1000
VILCA VILCA CESAR AMABLE		05.000.1.1000
VILLARROEL CARLOS MANUEL		05.0105787-1

NOTA DEL L. OTOCOPIA QUE ANTECEDE  
ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PUSO A MI VISTA.  
LATACUNGA, *ochobe 26-1007*

EL NOTARIO

*[Handwritten signature]*

**H.A.B.P**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA.  
LTDA." CELEBRADA EL 15 DE MAYO DEL 2005.**

En Joseguango Bajo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy domingo 15 de Mayo del 2005, siendo las diez de la mañana, en la oficina de la Compañía Claudio Guerrero Cía. Ltda., previa convocatoria realizada por el señor Gerente, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: Ávila Floresmiló, Bungacho Carlos, Caiza José Luís, Delgado Rómulo, Guano Luís, Gutierrez Miguel, Heredia Luis Gonzalo, Mena Georgia, Orbea Daniel, Osorio Mentor, Rocha Cesar, Taipe Sixto, Taipe Fausto, Tomaico Luís Fernando, Vilca Cesar, Villarroel Carlos, quienes, constituyen el 100% del capital social de la Compañía, y, en forma libre y voluntaria, al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**1.- AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE  
ALGUNOS SOCIOS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.**

Preside la Junta el señor José Luís Caiza Veintimilla, y actúa como secretario de la Junta el señor Jaime Rodrigo Guamaní Vilca:

El señor presidente solicita que se constate el quórum reglamentario el mismo que comprueba que esta la totalidad de los socios presentes, es decir el 100%. El señor presidente declara instalada la sesión. Y que se proceda a tratar sobre el único punto del orden del día.

Inmediatamente el señor presidente concede la palabra al señor Carlos Alberto Bungacho Chasi, quien manifiesta entonces que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales al señor Raúl Reisancho Chuquitarco, para cuyo efecto pide que se le conceda la respectiva autorización.

Acto seguido el señor Raúl Reisancho Chuquitarco, quien se encuentra presente en la sesión, hace público su deseo de ingresar a la Compañía como nuevo socio, y manifiesta que de merecer la aceptación de la Junta se compromete desde ahora a contribuir con sus mejores esfuerzos para el progreso de la compañía, e ingresa con el vehículo ómnibus, Marca Ford, de placas XAE-683, Año 1991.

Por esta consideración toma la palabra el señor Gerente, quien manifiesta que el señor Carlos Alberto Bungacho Chasi, desea vender las participaciones, a favor del señor Raúl Reisancho Chuquitarco, por lo tanto se requiere de la aprobación unánime del capital social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición del Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo tanto una vez puesta en consideración de la Junta estos resuelven lo siguiente:





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No. SC.ICA.DI.072001207

Ambato, a 21 SEP 2007

Señor  
Jaime R. Guamani Vilca  
Gerente General de la compañía  
TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA.  
José Guangobajo.

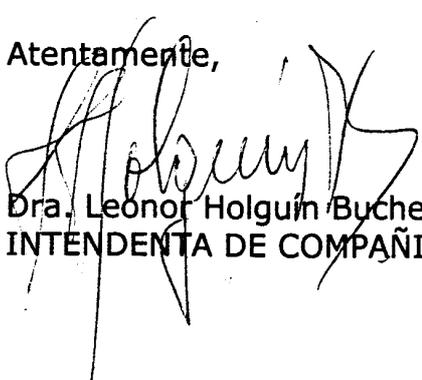
De mi consideración:

Con relación a la escritura de cesión de participaciones otorgada el día dieciocho de mayo de dos mil cinco, ante Notario Primero del cantón Latacunga, de la compañía en referencia; entre el socio CARLOS ALBERTO BUNGACHO CHASI y RAUL REISANCHO CHUQUITARCO; cúmpleme informarle a usted lo siguiente:

- 1.- Se deberá incorporar como documento habilitante el ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS en la cual se AUTORIZO de manera UNANIME la cesión de participaciones sociales propuesta.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Dra. Leonor Holguín Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO